



RESOLUCIÓN No. 1842 14 de Enero de 2021

"Por la cual se Reglamentan los Campeonatos Nacionales Juveniles y Festivales Infantiles de Rugby Subacuático"

El Órgano de Administración de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS – FEDECAS, en uso de las facultades legales que le confieren sus estatutos, y

CONSIDERANDO

- A.** Que se hace necesario crear una reglamentación que indique la conformación de las categorías Juvenil e Infantil de Rugby Subacuático Nacional y el procedimiento técnico que se aplicará en dichas categorías.
- B.** Que consultada la Comisión Técnica Nacional de Rugby Subacuático, presentó sus sugerencias y recomendaciones para reglamentar el procedimiento técnico que se aplicará en los Festivales Nacionales Juveniles e Infantiles.

RESUELVE

Artículo Primero: Categorías

- 1.1 Infantil:** Edades comprendidas entre los 8 y 12 años cumplidos a 31 de diciembre del año del evento.
- 1.2 Juvenil:** Edades comprendidas entre 13 y 17 años cumplidos a 31 de diciembre del año del evento.



RESOLUCIÓN No. 1842 14 de Enero de 2021

"Por la cual se Reglamentan los Campeonatos Nacionales Juveniles y Festivales Infantiles de Rugby Subacuático"

Artículo Segundo: Especificaciones

2.1 Medidas Área de Juego:

Infantil: 15 mt de largo y 6 mt de ancho. Profundidad: 2.0 a 2.8 fnt.

Juvenil: 20 mt de largo y 8 mt de ancho. Profundidad: 2.0 a 3.5 mt.

2.2 Medidas Portería:

Infantil:: 32 cm de diámetro y 48 cm de altura.

Juvenil: Porterías convencionales.

2.3 Medidas Balón:

Infantil: Circunferencia de 30 cm.

Juvenil: Balón convencional.

Artículo Tercero: Tiempos de Juego

3.1 Infantil: se jugarán dos tiempos de ocho (8) minutos cada uno, con un tiempo de descanso de cinco (5) minutos.

3.2 Juvenil: se jugarán dos tiempos de diez (10) minutos cada uno, con un tiempo de descanso de cinco (5) minutos.

3.3 Se concederá un tiempo fuera de un (1) minuto para cada equipo en cada período de juego.

3.4 En caso de empate en situaciones en las que debe haber un ganador, se jugará un tiempo suplementario con gol de oro, si persiste el empate se definirá por penaltis de acuerdo con la reglamentación CMAS.



**RESOLUCIÓN No. 1842
14 de Enero de 2021**

"Por la cual se Reglamentan los Campeonatos Nacionales Juveniles y Festivales Infantiles de Rugby Subacuático"

Artículo Cuarto: Conformación de Equipos

Con los deportistas inscritos se conformarán equipos de un mínimo de nueve (9) jugadores y un máximo de doce (12) jugadores, considerando que en cada posición haya al menos una oportunidad de relevo.

Artículo Quinto: Arbitraje

El arbitraje contará con un (1) juez en agua y un (1) juez en tierra, se utilizarán pitos electrónicos o manuales. Las normas para el juzgamiento serán las contenidas en reglamento internacional vigente.

Artículo Sexto: Hacer conocer la presente Resolución a los Clubes y Ligas afiliadas y al Ministerio del Deporte – MINDEPORTE.

Artículo Séptimo: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga aquellas que le sean contrarias.

Se firma a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario